



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISION DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal de la LX Legislatura, nos fue turnada para estudio y dictamen, **la solicitud del Ejecutivo del Estado para otorgar pensión vitalicia por los servicios prestados, en favor de los ciudadanos Alberto Cárdenas Morales, Felipe Cruz Espinoza, Guadalupe Guevara Fuentes, Juan Arturo Hernández Gándara, Gustavo Karr Ortiz, Humberto Mallozi Dix, Rubén Tomas Márquez Sánchez, Pedro Márquez Torres, Severiano Márquez Torres, Ricardo Rodríguez Covarrubias, Antonio Sánchez Molina, Jesús Zúñiga Ramírez; así como a la Ciudadana Beatriz Pérez, cónyuge del extinto trabajador Jesús Martínez Aguilar, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios prestados en nuestro Estado.**

En este tenor, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción XIV, de la Constitución Política del Estado; 35 párrafo 1; 36 inciso b); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

Con la finalidad de desarrollar de manera clara, precisa y detallada la opinión adoptada por la Comisión que dictamina, decidimos elaborar el presente dictamen en siete apartados diferentes, los cuales se refieren a los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

antecedentes, fundamento legal, objeto de la iniciativa, consideraciones de la iniciativa, documentos que acreditan el acto jurídico, análisis efectuado por la comisión dictaminadora y de la procedencia de la acción legislativa, los cuales presentamos en los términos siguientes:

I. Antecedentes.

Mediante oficio número 4993, de fecha 10 de noviembre del presente año, el Ciudadano Secretario General de Gobierno, Licenciado Antonio Martínez Torres, remitió a esta soberanía la iniciativa de referencia, signada por el Titular del Ejecutivo del Estado, mediante el cual solicita autorización para otorgar pensión vitalicia a los Ciudadanos Alberto Cárdenas Morales, Felipe Cruz Espinoza, Guadalupe Guevara Fuentes, Juan Arturo Hernández Gándara, Gustavo Karr Ortiz, Humberto Mallozi Dix, Rubén Tomas Márquez Sánchez, Pedro Márquez Torres, Severiano Márquez Torres, Ricardo Rodríguez Covarrubias, Antonio Sánchez Molina, Jesús Zúñiga Ramírez; así como a la Ciudadana Beatriz Pérez, cónyuge del extinto trabajador Jesús Martínez Aguilar.

El Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de noviembre del presente año, conoció de la solicitud de referencia, misma que, junto con el expediente respectivo fue turnada a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, mediante oficio de la misma fecha, para estudio y dictamen.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Fundamento legal.

Esta Honorable Representación Popular es competente para resolver en definitiva la acción jurídica planteada, de conformidad con el artículo 58, fracción XIV, de la Constitución Política del Estado, que le otorga facultades a este Poder Legislativo para autorizar pensiones a los empleados que hayan prestado servicios al Estado.

III. Objeto de la iniciativa.

Del análisis de la acción legislativa que nos ocupa, se aprecia que es compromiso ineludible del Estado, reconocer y retribuir los esfuerzos realizados por aquellas personas que han dedicado su vida y trabajo a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, y que se han distinguido por su dedicación y sentido de compromiso dentro del servicio público.

IV. Consideraciones de la Iniciativa.

Refiere el promovente que es justo brindar el reconocimiento para quienes tuvieron participación de manera directa en la construcción de los principales caminos y carreteras del Estado, porque con su esfuerzo constante han contribuido al fortalecimiento de las vías de comunicación terrestre, y con ello, de la infraestructura urbana del Estado, para las futuras generaciones.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas está en deuda con los citados servidores públicos, por su ardua y persistente labor dedicada a la construcción del desarrollo de Tamaulipas, motivo por el cual, se estima conveniente otorgar a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

los ciudadanos Alberto Cárdenas Morales, Felipe Cruz Espinoza, Guadalupe Guevara Fuentes, Juan Arturo Hernández Gándara, Gustavo Karr Ortiz, Humberto Mallozi Dix, Rubén Tomas Márquez Sánchez, Pedro Márquez Torres, Severiano Márquez Torres, Ricardo Rodríguez Covarrubias, Antonio Sánchez Molina, Jesús Zúñiga Ramírez, así como a la Ciudadana Beatriz Pérez, cónyuge del extinto trabajador Jesús Martínez Aguilar quien dependía económicamente del citado servidor público. Una pensión vitalicia por los servicios prestados y tiempo de trabajo, como reconocimiento a la labor en beneficio del Estado.

IV. Documentos que acreditan el acto jurídico.

A su iniciativa el promovente remitió los siguientes documentos que justifican su solicitud:

1. Solicitud de los referidos ciudadanos, dirigida al Gobernador Constitucional del Estado, solicitando pensión.
2. Actas de nacimiento de cada uno de los beneficiarios, así como las identificaciones respectivas.

V. Análisis efectuado por la Comisión Dictaminadora.

En esta orden de ideas es de señalarse que las pensiones, entendidas éstas en su más estricto sentido, constituyen básicamente la cantidad de recursos económicos que se asignan a un trabajador bien sea por méritos propios o por los diversos servicios que haya prestado a una institución, es decir, se le



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

percibe como una remuneración económica otorgada periódicamente, a través de una institución de seguridad social a una persona física.

Asimismo, cabe mencionar que las pensiones como prestaciones económicas reciben un trato privilegiado en nuestra entidad ya que forman parte del universo de los derechos que en materia de seguridad social asisten a la clase trabajadora y que surgen de la necesidad de brindar otras fuentes de ingresos permanentes, no sólo a los familiares del trabajador que fallece a consecuencia de un accidente o enfermedad de trabajo, sino, además, también para todos aquellos trabajadores que se encuentran impedidos para continuar con sus labores.

VI. De la procedencia de la acción legislativa.

Es así que los integrantes de la dictaminadora, consideramos que el objeto de la iniciativa promovida por el Titular del Ejecutivo Estatal, cumple con su propósito fundamental de actualizar su política de justicia social, pero sobre todo, contribuye a su fortalecimiento, lo cual fomenta la certidumbre jurídica del trabajador y se traduce en beneficio y bienestar de la sociedad en general.

Por lo antes expuesto y tomando en consideración que se trata de un acto jurídico que envuelve una prestación justa y necesaria, es por lo que esta Comisión Dictaminadora considera procedente el presente y propone la aprobación del Pleno del siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORGA PENSION VITALICIA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS ALBERTO CARDENAS MORALES, FELIPE CRUZ ESPINOZA, GUADALUPE GUEVARA FUENTES, JUAN ARTURO HERNANDEZ GANDARA, GUSTAVO KARR ORTIZ, HUMBERTO MALLOZI DIX, RUBEN TOMAS MARQUEZ SANCHEZ, PEDRO MARQUEZ TORRES, SEVERIANO MARQUEZ TORRES, RICARDO RODRIGUEZ COVARRUBIAS, ANTONIO SANCHEZ MOLINA, JESUS ZUÑIGA RAMIREZ; ASI COMO A FAVOR DE LA CIUDADANA BEATRIZ PEREZ SALINAS, CONYUGE DEL EXTINTO TRABAJADOR JESUS MARTINEZ AGUILAR, POR CAUSA DE DEFUNCION Y EN RECONOCIMIENTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS EN NUESTRO ESTADO.

ARTICULO PRIMERO. Se otorga pensión vitalicia por los servicios prestados, en favor de los ciudadanos Alberto Cárdenas Morales, Felipe Cruz Espinoza, Guadalupe Guevara Fuentes, Juan Arturo Hernández Gándara, Gustavo Karr Ortiz, Humberto Mallozi Dix, Rubén Tomas Márquez Sánchez, Pedro Márquez Torres, Severiano Márquez Torres, Ricardo Rodríguez Covarrubias, Antonio Sánchez Molina, Jesús Zúñiga Ramírez; así como a la Ciudadana Beatriz Pérez Salinas, cónyuge del extinto trabajador Jesús Martínez Aguilar, a cada uno por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales.

ARTICULO SEGUNDO. Se autoriza además, a que se continúe prestando el servicio médico a los pensionistas Alberto Cárdenas Morales, Felipe Cruz Espinoza, Guadalupe Guevara Fuentes, Juan Arturo Hernández Gándara, Gustavo Karr Ortiz, Humberto Mallozi Dix, Rubén Tomas Márquez Sánchez, Pedro Márquez Torres, Severiano Márquez Torres, Ricardo Rodríguez Covarrubias, Antonio Sánchez Molina, Jesús Zúñiga Ramírez; así como a la Ciudadana Beatriz Pérez Salinas, cónyuge del extinto trabajador Jesús Martínez Aguilar, derivado de la relación laboral que en su momento tuvieron con el Gobierno del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTICULO TERCERO. Las pensiones que se autorizan serán erogadas por la Secretaría de Finanzas del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor, cesando con el fallecimiento de los respectivos beneficiarios.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

COMISION DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

Presidenta

Dip. Martha Guevara de la Rosa.

Vocal

Dip. Ma. de la Luz Martínez Covarrubias.

Vocal

Dip. Gelacio Márquez Segura.

Vocal

Dip. Mario Alberto de la Garza Garza.

Secretario

Dip. Felipe Garza Narváez.

Vocal

Dip. José Manuel Abdala de la Fuente.

Vocal

Dip. Efraín de León León.

Hoja de firmas del Dictamen recaído a la iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por los servicios prestados, en favor de los ciudadanos Alberto Cárdenas Morales, Felipe Cruz Espinoza, Guadalupe Guevara Fuentes, Juan Arturo Hernández Gándara, Gustavo Karr Ortiz, Humberto Mallozi Dix, Rubén Tomas Márquez Sánchez, Pedro Márquez Torres, Severiano Márquez Torres, Ricardo Rodríguez Covarrubias, Antonio Sánchez Molina, Jesús Zúñiga Ramírez; así como a la Ciudadana Beatriz Pérez, cónyuge del extinto trabajador Jesús Martínez Aguilar.